

ADMINISTRACIÓN LOCAL

PARAUTA

Anuncio

Aprobado definitivamente el presupuesto general consolidado del ejercicio 2021 y la plantilla, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, en fecha 19 de abril de 2021, cuyo contenido e importe por capítulos de gastos e ingresos es el siguiente:

CAPÍTULO	AYTO. DE PARAUTA	% SOBRE TOTAL
GASTOS	IMPORTE	
1. GASTOS DE PERSONAL	395.603,73	57,82 %
2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	166.835,71	24,38 %
3. GASTOS FINANCIEROS	50,00	0,01 %
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.730,00	1,28 %
5. FONDO CONTINGENCIA	5.000,00	0,73 %
SUMA GASTOS CORRIENTES	576.219,44	84,22 %
6. INVERSIONES REALES	100.000,00	14,62 %
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00 %
SUMA GASTOS CAPITAL	100.000,00	14,62 %
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	676.219,44	98,83 %
8. ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00	1,17 %
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	8.000,00	1,17 %
TOTAL GASTOS	684.219,44	100,00 %

INGRESOS	IMPORTE	SOBRE TOTAL
1. INGRESOS DIRECTOS	71.450,38	10,44 %
2. INGRESOS INDIRECTOS	0,00	0,00 %
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	16.475,81	2,41 %
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	466.223,25	68,14 %
5. INGRESOS PATRIMONIALES	32.070,00	4,69 %
SUMA INGRESOS CORRIENTES	586.219,44	85,68 %
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00 %
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90.000,00	13,15 %
SUMA DE INGRESOS DE CAPITAL	90.000,00	13,15 %
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	676.219,44	98,83 %
8. ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00	1,17 %
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	8.000,00	1,17 %
TOTAL INGRESOS	684.219,44	100,00 %
INGRESOS – GASTOS	0,00	



Aprobado juntamente con el presupuesto, la plantilla de personal de este Ayuntamiento, se hace pública la misma de conformidad con lo que dispone el artículo 127 del RDL:

Personal funcionario

PLAZA	GRUPO	NIVEL	ESTADO
DE CARRERA			
HABILITACIÓN NACIONAL			
I SECRETARÍA-INTERVENCION	A1	26	OCUPADA
INTERINOS			
PERSONAL LABORAL			
I. ARQUITECTO	A1	26	OCUPADA
I. TÉCNICO DE GESTIÓN	A2	22	OCUPADA
I. ADMINISTRATIVO	C1	18	OCUPADA
I. RECEPCIONISTA DEL CAMPING	C2	11	OCUPADA
I. OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	C2	14	OCUPADA
I. LIMPIADORA	E	7	OCUPADA
I. ADMINISTRATIVO	C1	18	VACANTE
I. ENCARGADO OBRA	C2	18	L. INDEFINIDO NO FIJO OCUPADA

De conformidad con el artículo 171 del Real Decreto Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo de la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, la interposición no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Parauta, 20 de mayo de 2021.

La Alcaldesa, Katrin Ortega Márquez.

5229/2021